

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA MARTES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES

Montero Salas Alexis	Presidente
Villalobos Brenes Adriana	Regidor propietario
Zamora Aguilar Karla	Vicepresidente
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario

Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Yesenia Traña Castro	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente

Angulo Villalobos Saymon	Síndico propietario
Fernando	

Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Rivera Chaves Carmen	Síndica propietaria
Mena Mendoza Zaida	Síndica propietaria

Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente
Sandi Pamela Chavarría Arias	Síndica suplente



+506 2582.7200
+506 2282.5347

www.santaana.go.cr
Santa Ana, el Cantón que yo quiero

ACTA 49-2017

MIEMBROS AUSENTES

Castro Agüero Matilde

Síndica suplente

LLEGADAS TARDÍAS

NO HUBO.

Preside: Sr. Alexis Montero Salas

Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza.

Secretario del Concejo Municipal: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores:

Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena

Lcdo. Sergio Jiménez Guevara

Lcdo. Mario Alberto Chaves Mata

Lcdo. Juan Carlos Obando Umaña

Lcdo. Carlos Mejías Arguedas

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Inicia la sesión a las 7:10 p.m.

Saluda a los presentes.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace lectura del orden del día. Expresa el deseo de hacer un minuto de silencio por las víctimas de Perú y Colombia, quienes sufren los embates del fenómeno de La Niña, y en oración a Dios para que no tengamos problemas con el cerro Tapezco y Chitaría.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1. Lectura y aprobación del **Acta Ordinaria número 48-2017** de miércoles 29 de Marzo de 2017.

1.2. Lectura y aprobación del **Acta Extraordinaria No. 23-2017** de jueves 23 de marzo de 2017.

2. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA

2.1. LA PRESIDENCIA INFORMA

3. CORRESPONDENCIA.

4. INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS
5. INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL
6. DICTÁMENES DE COMISIONES: SI HAY
 - 6.1. Dictámenes 13 y 14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - 6.2. Dictamen 01 de la Condición de la Mujer.
7. INICIATIVA DE LOS REGIDORES
 - 7.1. Mociones:
 - 7.2. Asuntos Varios

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Saluda a los presentes.

ARTÍCULO I.

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 48-2016 DE MIÉRCOLES 29 DE MARZO DEL 2017.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a aprobación el acta 48-2017

Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar:

Se transcribe literalmente a petición de la señora regidora: *Saluda a los presentes. Buenas noches a todos, compañeros y Público que nos acompaña hoy. Si yo tengo varias, bueno varias no, tres. Que vienen en el acta y para que queden ahí, el que, en una de las palabras que di ese día, después de las que el presidente hablaba de los homenajeados, hice también un comentario que para las actividades se les tomaran en cuenta y se les invitaran a todos los concejales, y ahí no viene. No quedo en actas, no viene, el escrito, el que por favor se les tome en cuenta a todos los concejales para dichas actividades. Después hay un error cuando asumo la dirección, cuando el señor presidente se inhibe, que antes de tomar este el acuerdo entre los regidores viene ahí escrito que se llama al señor presidente y el señor don Jorge, y todavía en ese momento no estaban llamados ellos, que si leemos viene después el comentario de lo que quedó en actas de la decisión que ese día tomamos. Y también no viene en ese momento que, lo estábamos pasando para el día de hoy porque se había presentado un día antes a las cuatro de la tarde. Entonces creo también esa es una parte muy importante que quede en actas el también porque fue que lo pasamos para el día de hoy, porque no viene escrito, no viene en la redacción, que por ese fue también uno de los motivos. Y también en esa misma parte viene en que fueron siete votos a favor, y fueron*

seis, y no fueron 7, hubo uno en contra del señor Luis Marin, ese no está ahí bien. Y también, viene de que Krisey voto dos veces y no son dos veces, es solo una vez, ah perdón, la que ella, la votación de becas, la votación de Krisey fue en becas, para corregirlo en actas, que viene dos veces, ella fue la que hizo ese día de la comisión de becas. Después yo no sé compañeros que creen ustedes que, al menos yo la otra vez lo había expresado aquí, no se está cumpliendo, pero hoy lo voy hacer para que quede en actas, no sé cuántos quieren o si seré solo yo, el que en las actas quede escrito como realmente uno está hablando, o sea, si tienen que corregir alguno, que tal uno repitió, varias palabras, está bien que modifiquen el texto, pero más bien son actas que vienen con palabras no de uno, entonces yo a la hora de leer lo que yo tal vez ese día manifesté, veo que no es ni tan siquiera como yo lo quise que quedara en este Concejo, y para que el pueblo y Cantón sepa como yo quería que quedara y que era lo que quería realmente se dijera. Entonces no sé si soy solamente yo, si alguno otro regidor u otro compañero quisieran pues entonces deberíamos de decir quienes para que cuando realicen las actas, ya sepan quienes son los que queremos que pongan como nosotros realmente lo hablamos.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace ver que se está en la aprobación del acta, por lo que el tema se verá en puntos varios. Le parece el tema que también él lo apoyaría. Se toma nota.

Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Saluda a los presentes. Expresa que en la página 6 del acta, ella solicitó que transcriban literalmente las palabras dichas por el señor Presidente. Y con relación con lo expresado por la regidora Zamora, sugiere que si existen correcciones al acta que no se aprueben en firme y se presente a los 8 días corregida, y sea en ese momento donde se apruebe en firme.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Saluda a los presentes. Hace ver que él ha estado revisando las actas y hasta ha sido majadero en el tema. Sin embargo, manifiesta don José Ramón que ha visto un esfuerzo importante de la Secretaria del Concejo en cuanto a la técnica y redacción de las actas. El acta se ha vuelto más concreta, con más contenido, y la estructura del acta es excelente. Hace ver que, en el proceso habrá cosas que se deben ir corrigiendo y mejorando; pero si es importante señalar que existe un resultado importante en cuanto a la estructura formal de las actas. Señala que para efectos de redacción, cuando el presidente lleva al concejo a un receso, no se coloque *emite* sino que sería mejor *decreta*.

Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío

Saluda a los presentes. Hace ver que no vota el acta, puesto que no estuvo presente.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se toma nota de todas las consideraciones y observaciones realizadas al acta. Llama al Señor Regidor Danny Ureña Marín
Somete a aprobación.

ACUERDO NÚMERO UNO: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 48-2017, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Danny Ureña Marín.

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 23-2017 DE JUEVES 23 DE MARZO 2017.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Llama para la respectiva votación al Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío. Somete a aprobación el acta extraordinaria 23-2017

ACUERDO NÚMERO DOS: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO NO. 23-2017 DE JUEVES 23 DE MARZO DE 2017.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

ARTÍCULO II.

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

Primero

2.1 Invitación del Gobierno de la República en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) le invitan a las actividades conmemorativas al Día de la Tierra, con el tema "Costa Rica, minería responsable en equilibrio con el ambiente", en el auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el jueves 20 y viernes 21 de abril a partir de las 9am.

Hace lectura de la invitación. Manifiesta que existe un teléfono para confirmar asistencia.

Segundo

2.2 informe del Dr. Jose David Hidalgo, representante del Concejo Municipal ante Coopesana R.L. Hace lectura del informe, mediante un correo electrónico. Se refiere al hecho y hace ver que la relación con dicha cooperativa está lejana. Trae a colación la oportunidad donde se buscó tener una reunión con varias instituciones para ver el tema de salud, y fueron los únicos que no asistieron. Hace referencia a un comentario que realizó él en esa reunión y que generó cierta molestia en un miembro de Coopesana.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Hace ver que en toda asamblea, al momento de presentarse, el representante debe presentar los documentos que lo acrediten como corresponde. Se refiere que aunque el Doctor es una persona conocida, y siendo que el Concejo tomó un acuerdo, son importantes los documentos de acreditación. Resalta que si las puertas se cierran es porque puede haber algo que no quiere que se vea. Señala que el Comité de Deportes si envió al representante, al señor Carlos Figueroa, por lo que ellos enviaran un documento para informe sobre los procesos de mejora que se discutieron para que Coopesana mejore los servicios en el Cantón. Solicita se llame a las dos partes para tener conocimiento de que fue lo que ocurrió y ambas partes puedan ser escuchadas. .

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Saluda a los presentes. Hace ver que para asistir a una asamblea, son temas de legalidad, por más conocido que sea la persona debe llevar la personería, situación que debió habersele facilitado al doctor al momento que se tuvo conocimiento de la invitación, así como dotarlo de la documentación que envió Coopesana para su respectivo análisis. Destaca que el procedimiento es para cualquier asamblea. Insta a que ese error debe ser asumido por todos. Se refiere que el representante si podía estar en la asamblea como oyente, no así el poder votar. En lo sucesivo es estar claro el darle la información correspondiente al representante cuando deban asistir a una asamblea. Destaca de la necesidad de tener una coordinación con las entidades en el tema de salud y trabajar fuerte para tener una atención de segundo nivel en el cantón. Reitera que el tema de la asamblea es algo de legalidad y se debía hacerle llegar la información con respondiente al doctor.

ARTÍCULO III.

CORRESPONDENCIA.

3.1 Para trasladar

1. Memorial PAC-MMF-044-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Marlene Madrigal Flores, Diputada de la Asamblea Legislativa. Solicita apoyar a los productores de frijol del país, además solicita aprobación para el uso de los espacios físicos a las familias productoras y poder comercializar producto nacional y colaborarles con una mesa, sillas y toldo si fuese necesario. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL ATIENDA LA SOLICITUD.**
2. Correo electrónico CPEM-206-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de área de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicita criterio en relación con el expediente N° 20.201 “ LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS,ASENTAMENTOS EN PRECARIO Y GESTION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”. **TRASLADAR AL LCDO. MARIO CHAVES.**
3. Memorial sin oficio de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Alexander Ramírez Guillén. Solicita atención a trámite de permiso de construcción N° 744533, solicitud de ampliación de zonas, que ya lleva un tiempo considerable en espera de resolución. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
4. Correo electrónico DIC 0021-CAJ-PAC-MSA-31032017 de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Lcdo. Luis Álvaro Rodríguez Mena, Asesor Legal Fracción Partido Acción Ciudadana. Adjunta Dictamen Contrato de Autorización para instalar parabuses y mupis en el Cantón de Santa Ana entre la Municipalidad de Santa Ana y la empresa Equipamientos Urbanos de Costa Rica, S.A. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**
5. Memorial ELL21-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Jose Arias Umaña, Presidente de la Junta de Educación. Solicita el permiso correspondiente para desarrollar la carrera Lindora Night Race, ya que es un recorrido por algunas vías de Lindora, y ayudar al Centro Educativo Lagos de Lindora. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

6. Memorial MSA-Alc-GOT-02-071-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Jeffrey Zumbado V, Dirección de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Santa Ana. Adjunta el informe el Proyecto Condominio Residencial – Comercial KIMERA, APC 734149, el cual contiene planos constructivos digitales y la carpeta de documentos de requisitos para que sea analizado por el Concejo Municipal **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
7. Memorial sin oficio de fecha 29 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Flia Barrios Urdaneta. Solicita ayuda social por difícil situación económica. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL REALICE EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE.**
8. Memorial sin oficio de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Rafael Ángel Usaga Arroyo, Presidente, Filial de Educadores Pensionados de Santa Ana A.D.E.P. 1-02. Envían una felicitación por el avance de construcción de infraestructura, especialmente con aceras y cordón y caño en los alrededores de donde está ubicada la casa del pensionado, además desean coordinar hasta donde sea posible que las cámaras que instalaron en este lugar sean interconectadas con los servicios de seguridad que brinda la policía municipal y así ser parte de la red de vigilancia general. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN.**
9. Memorial sin oficio de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Andrey Aguilar Álvarez, Depto. Proyectos, Asociación Hogar Crea Internacional. Solicita permiso para llevar a cabo la Feria de Empredurismo Drogas No, específicamente en la Explanada del Parque Central de Santa Ana, los días, viernes 21 de abril al 01 de mayo de 2017. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
10. Memorial sin oficio de fecha 28 de marzo de 2017, remitido por la Sra. María del Rocío Valverde Solís. Solicita ayuda para localizar a la dueña de un lote que esta sin tapia y lleno de desechos, ya que en las noches llegan indigentes, drogadictos y personas desconocidas, para que cumpla con sus obligaciones de tener su terreno en las condiciones que se debe, además solicita a los encargados del ambiente a cortar unos árboles que están muy cerca del tendido eléctrico. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN.**
11. Memorial sin oficio de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Ana Porras J., representante de los vecinos del cantón de Santa Ana, emprendedora y empresarias. Solicita al Concejo Municipal, analizar los alcances del acuerdo tomado el 23 de febrero de 2017 en la sesión extraordinaria n° 21 y cuestionar si la injerencia de la Asociación de Empredurismo de Santa Ana es digna de la representación de un

sector tan vulnerable como el emprendedurismo. **TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ANALIZARÁ LA RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LAS EMPRENDEDORAS CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL CANTÓN.**

12. Memorial sin oficio de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Magdalena Artavia Mena. Solicita ayuda con el pago de los impuestos municipales, ya que es una adulta mayor que no cuenta con apoyo económico. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL REALICE EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE.**
13. Memorial sin oficio de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Hugo Daniel Ovares Delgado, Profesor pensionado. Denuncia y solicita análisis del proyecto Country Club Santa Ana. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN.**

3.2 Para tomar nota

14. Memorial CCDRSA-ADMINI 103-2017 de fecha 20 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Karla Barboza Sandi, Coordinadora Administrativa, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana. Adjunta la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, en su sesión extraordinaria n°001 **SE TOMA NOTA**
15. Memorial CACSA 80-03-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Edgar Delgado Delgado, Presidente, Comisión Organizadora de la Feria de la Cebolla. Agradecimiento por el apoyo brindado en la pasada Feria de Cebolla de Santa Ana 2017. **SE TOMA NOTA**
16. Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Lic. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal. Adjunto el informe final del Programa Bandera Azul Ecológica. **SE TOMA NOTA**
17. Correo electrónico MA-SCM-009-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria a.i del Concejo Municipal, Municipalidad de Abangares. Adjunta Traslado oficio MA-SCM-009-2017 donde el Concejo Municipal de Abangares, solicita audiencia al Ministerio de Ambiente y Energía, SETENTA y Departamento de Geología y Minas con el fin de tratar temas relacionados a las aprobaciones para las Municipalidades de extracción de materiales en tajos y solicitan apoyo a las municipalidades de Costa Rica en este tema. **SE TOMA NOTA**

18. Correo electrónico 136-SCM-009-2017, de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota. Adjunta Acuerdo del Concejo Municipal de Dota, apoyo al acuerdo traslado de oficio MA-SCM-009-2017 solicitando audiencia. **SE TOMA NOTA**

3.2 Para tomar acuerdo

19. Sr Alexis Montero Salas, Presidente del Concejo Municipal. Formula Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidió y Nulidad Concomitante contra el Acuerdo No. 07, tomado en la Sesión No. 44-2017 de 28 de Febrero de 2017, visible en el artículo II, acuerdo mediante el cual se ordena la apertura de un órgano director con vista en el informe de la Comisión Investigadora sobre la aparente apertura de un sobre. **TOMAR ACUERDO**
20. Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno, Secretario del Concejo Municipal. Interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y concomitantemente formula Incidente de Nulidad y Excepción de Prescripción contra el Acuerdo No. 07, tomado en la Sesión No. 44-2017 de 28 de Febrero de 2017, visible en el artículo II, acuerdo mediante el cual se ordena la apertura de un órgano director con vista en el informe de la Comisión Investigadora sobre la aparente apertura de un sobre. **TOMAR ACUERDO**

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace ver que al final hay dos acuerdos que se deben de tomar, del cual él se inhibe, pero consulta sobre los puntos del 1 al 13 si se tiene alguna sugerencia.

Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar

En el punto 9, este, hay aquí un asunto que dice se solicita permiso para llevar a cabo la Feria de Empredurismo Drogas No, esta mandada a la comisión de gobierno y administración, hoy se tenía reunión de comisión y como no hubo quorum se tuvo que cancelar, pero me preocupa don Alex, porque vea que dice que desde el 21 de abril al 01 de mayo, y este estamos. La otra semana es Semana Santa, yo no sé si ellos tienen que sacar permisos o no.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace ver que se pasó a gobierno y administración, por el hecho de que esa fecha es de los artesanos, por lo que no se les podría dar permiso. Esto para que se contacten con el presidente y buscar una nueva fecha.



+506 2582.7200
+506 2282.5347

www.santaana.go.cr
Santa Ana, el Cantón que yo quiero

ACTA 49-2017

Consulta por los demás puntos si se están de acuerdo. Se inhibe de participar y se retira del salón junto al secretario Jorge Fallas. Llama a la Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar para que dirija la sesión.

Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar
Asume la dirección de la sesión, a las 7: 50 pm

Decreta receso de 5min.

Se nombra al Luis Fernando Marín Guerrero como secretario ad hoc. Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO TRES: CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: NOMBRAR AL REGIDOR LUIS FERNANDO MARÍN GUERRERO, SECRETARIO AD HOC, PARA QUE ASISTA AL CONCEJO CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE ÉSTOS AL TENER UN INTERÉS DIRECTOS SE INHIBIERON.

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, Yesenia Traña Castro, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Ana

El suscrito, **ALEXIS MONTERO SALAS**, Presidente del Concejo Municipal, de calidades en autos conocidas, me presento en tiempo y forma ante su autoridad, para interponer Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, contra el acuerdo número siete, tomado este Concejo Municipal en la Sesión No. 44-2017 de 28 de Febrero de 2017, visible en el Artículo II, de la siguiente manera:

Debo establecer en primera instancia la **EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN: SOBRE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y LOS PLAZOS DE RAZONABILIDAD PARA REALIZARLAS.**

De conformidad con el artículo 603 muy importante, es tener en consideración que la Ley General de la Administración Pública no cuenta con una norma específica que establezca plazo de prescripción alguno en materia disciplinaria, con lo que no solo resulta en esta legislación ayuno el tema del plazo de prescripción de la acción para iniciar el procedimiento respectivo, sino también el plazo para la aplicación de la sanción previamente decretada. Es por tal motivo que vía jurisprudencial nuestros tribunales han establecido supletoriamente la vigencia en esta materia del régimen de prescripción previsto para la materia LABORAL, concretamente el artículo 603 del Código de Trabajo, dicha norma

establece que: “ARTICULO 603.- Los derechos y acciones de los patronos para despedir justificadamente a los trabajadores o para disciplinar sus faltas prescriben en un mes, que comenzará a correr desde que se dio causa para la separación o, en su caso, desde que fueron conocidos los hechos que dieron lugar a la corrección disciplinaria.”

No es gratuito que el artículo 9 inciso 1° de la LGAP disponga que: “- El ordenamiento jurídico administrativo es independiente de otros ramos del derecho. Solamente en el caso de que no haya norma administrativa aplicable, escrita o no escrita, se aplicará el derecho privado y sus principios.”. Así, el Estatuto del Servicio Civil tiene una norma que, aunque sustantivamente fija un plazo igual al del Código de Trabajo, es claro que sería más acorde con lo dicho, resolver los temas de prescripción a la luz de dicha norma, y no del Código de Trabajo (materia denominada odiosa en el ámbito administrativo); así esa norma estatutaria dice: “Artículo 74.-Vertido el fallo por el Tribunal, éste lo comunicará al Director de Personal para su ejecución o lo elevará a conocimiento del Ministro de Educación, para los efectos del artículo 62. El Ministro deberá disponer lo conducente, en el término de un mes a partir del recibo del fallo, plazo en que caduca la acción.”. Claro, considero que la expresión utilizada “caducará” no es la más feliz, puesto que obviamente se refiere a un plazo de prescripción y no de caducidad.

Si bien los hechos se refieren al 3 de Agosto del año 2016 y han pasado seis meses desde entonces, este proceso que se refiere a una posible sanción disciplinaria sancionadora deberá ser archivado, pues el plazo a que se refiere el código de trabajo es de un mes, y que sumando un plazo improrrogable de un mes más para cualquier investigación preliminar, por lo tanto este acuerdo por parte del Consejo Municipal está prescrito, y más bien debe de establecerse que funcionarios son los responsables de esta prescripción.

APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS AL CASO CONCRETO

En mi caso concreto, se aprecia que el Concejo Municipal tuvo conocimiento de los hechos desde el día 3 de Agosto de 2016, fecha en la cual mediante acuerdo del Concejo Municipal mediante acuerdo No. 3.3 tomado en la Sesión Ordinaria No. 14 de 03 de Agosto de 2016, visible en el artículo II, Punto Primero, nombra una Comisión Investigadora Especial que investigue lo ocurrido en torno a la aparente apertura irregular de un SOBRE que supuestamente contenía un informe de una Comisión Investigadora en torno al caso de denuncia de supuesto acoso laboral interpuesto por la funcionaria Nazzira Hernández contra el suscrito en mi condición de Secretario del Concejo Municipal. Dicho informe fue conocido por el Concejo Municipal hasta el día 28 de Febrero de 2017, esto es, **SEIS MESES DESPUÉS**. Precisamente, es en el accionar de esta Comisión Investigadora donde reside el primer vicio y la acreditación efectiva del paso del plazo de prescripción de un mes dispuesto por el artículo 603 del Código de Trabajo, que también es aplicable para realizar las investigaciones preliminares. No se encuentra en la tramitación del caso concreto cuáles han sido las razones que mediaron en que la investigación preliminar se debiera extender en más de un mes, por lo que la duración de tal investigación resulta de suyo desproporcionada e irrazonable, sin justificación válida alguna que sea apreciable, motivo suficiente para determinar existencia de la prescripción de la acción y el archivo del expediente donde se tramita esta situación. Al tenor de lo anterior, debe

observarse que el Concejo Municipal se encontró en pleno conocimiento de los actos reprochados a partir del 03 de Agosto de 2016, fecha en la cual el órgano decisor se encontraba en pleno ejercicio para dar inicio a la tramitación del expediente administrativo, por lo cual empezó a correr el plazo de prescripción, y sólo y únicamente podía ser interrumpido por la comunicación válida y efectiva del traslado de cargos.

Además esta notificación del Consejo Municipal no contiene ningún hecho típico en contra del ordenamiento administrativo jurídico, que represente en forma probable algún grado de culpabilidad sobre una acción que no tiene objetividad dentro de este proceso.

PETITORIA:

De conformidad con las consideraciones realizadas, citas jurisprudenciales y normativa citada, se solicita:

1. Que en forma previa se realice especial pronunciamiento sobre la excepción de prescripción planteada, por parte del órgano competente, dado los efectos que esta conlleva tanto para el establecimiento de sanciones disciplinarias.
2. Se declare con lugar la excepción de prescripción interpuesta, en favor de mí persona, por haber transcurrido en forma evidente más de un mes desde la comunicación del informe de investigación preliminar al Órgano Decisor (1° de julio de 2016), y sin que a la fecha se haya emitido ningún acto interruptor de la prescripción que se repunte como válido; igualmente, tómesese en consideración el plazo desproporcionado que duró la investigación preliminar en realizarse, que superó en demasía el mes de rito.
3. Que de no acogerse la excepción de prescripción interpuesta, se admita el recurso de apelación en subsidio y la nulidad concomitante para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, se haga el emplazamiento respectivo y se remitan los autos al referido Tribunal, donde expresare los agravios correspondientes.

PARA OIR NOTIFICACIONES:

Para notificaciones de la presente gestión, se recibirán notificaciones personalmente en mi lugar de trabajo en la sede del Concejo Municipal de Santa Ana.

Ruego resolver de conformidad.
Santa Ana, San José, 27 de Marzo de 2017.

Alexis Montero Salas
Presidente del Concejo Municipal



ACTA 49-2017

El señor Jorge A. Fallas Moreno interpone **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO**, contra el acuerdo número siete, tomado por este órgano colegiado, en la **Sesión No. 44-2017** de 28 de Febrero de 2017, visible en el Artículo II.

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Ana**

Quien suscribe, **JORGE A. FALLAS MORENO**, cédula de identidad 1-597-299, Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana, en tiempo y en forma, con el debido respeto, vengo a formular **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO**, contra el acuerdo número siete, tomado por este órgano colegiado, en la **Sesión No. 44-2017** de 28 de Febrero de 2017, visible en el Artículo II. De forma concomitante, interpongo **INCIDENTE DE NULIDAD y la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POR LAS RAZONES QUE DIRÉ:**

I.- ASUNTO PRELIMINAR:

Tal y como lo indica la jurisprudencia y la doctrina, los incidentes deben ser resueltos de forma expedita, es especial lo que se refieren a la ritualidad del procedimiento.

II. EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN: SOBRE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y LOS PLAZOS DE RAZONABILIDAD PARA REALIZARLAS

Sobre este mismo tema, es importante tener en consideración que la Ley General de la Administración Pública no cuenta con una norma específica que establezca plazo de prescripción en materia disciplinaria, con lo que no solamente resulta en esta legislación ayuno el tema del plazo de prescripción de la acción para iniciar el procedimiento respectivo, sino también el plazo para la aplicación de la sanción previamente decretada. Es por esta razón que vía jurisprudencia, nuestros tribunales han establecido supletoriamente la vigencia en esta materia del régimen de prescripción previsto para la materia LABORAL, concretamente el artículo 603 del Código de Trabajo.

De manera tal que el plazo para solicitar la investigación preliminar y la duración de esta, en el tanto ha indicado que el jerarca tiene un mes para solicitar la investigación preliminar desde que conoce los hechos. En ese sentido pueden consultarse las resoluciones 236-84 de las 09:00 horas del 14 de noviembre de 1984, 243 del 3 de noviembre de 1993, 2001-00260 de las 10:20 horas del 16 de mayo del 2001, todas de la Sala Segunda. Lo anterior es reafirmado por la doctrina nacional en el tanto ha indicado: *“Un aspecto importante que debe resaltarse es que la investigación preliminar **no interrumpe la prescripción o caducidad de la potestad para incoar el procedimiento**, de modo que los órganos administrativos deben ser particularmente cuidadosos y celosos cuando la disponen para que sea concluida en un plazo razonable.*

III. APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS AL CASO CONCRETO

En mi caso concreto, se aprecia que el Concejo Municipal tuvo conocimiento de los hechos desde el día 3 de Agosto de 2016, fecha en la cual mediante acuerdo del Concejo Municipal mediante acuerdo No. 3.3 tomado en la Sesión Ordinaria No. 14 de 03 de Agosto de 2016, visible en el artículo II, Punto Primero, nombró una *Comisión Investigadora Especial* para que realizara un estudio preliminar en torno a la aparente apertura irregular de un sobre, el cual aparentemente contenía un informe de una Comisión Investigadora con respecto del caso de denuncia de supuesto acoso laboral, interpuesto por la funcionaria Nazzira Hernández, contra el Secretario del Concejo. La Comisión Investigadora Especial (sobre la aparente apertura irregular del sobre referido), rinde su informe meses después, toda vez que el mismo fue conocido por el Concejo Municipal hasta el día **28 de Febrero de 2017**, esto es, **SEIS MESES DESPUÉS**. Precisamente, es en el accionar de esta Comisión Investigadora donde reside el primer vicio y la acreditación efectiva del paso del plazo de prescripción de un mes dispuesto por el artículo 603 del Código de Trabajo, el cual también es aplicable para realizar las investigaciones preliminares.

No se encuentra en la tramitación del caso de marras, cuáles han sido las razones que mediaron en que la investigación preliminar se debiera extender en más de un mes, por lo que la duración de tal investigación resulta de suyo desproporcionada e irrazonable, sin justificación válida alguna que sea apreciable, motivo suficiente para determinar existencia de la prescripción de la acción y el archivo del expediente donde se tramita esta situación. Al tenor de lo anterior, debe observarse que el Concejo Municipal se encontró en pleno conocimiento de los actos reprochados a partir del 03 de Agosto de 2016, fecha en la cual el órgano decisor se encontraba en pleno ejercicio para dar inicio a la tramitación del expediente administrativo, por lo cual empezó a correr el plazo de prescripción, y sólo y únicamente podía ser interrumpido por la comunicación válida y efectiva del traslado de cargos.

IV.- INCIDENTE DE NULIDAD DE TODAS LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA: TRAMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, COMO SI SE TRATASE DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, BRINCÁNDOSE TODAS LAS REGLAS QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO.

Reitero que el Concejo Municipal se encontró en pleno conocimiento de los actos reprochados a partir del 03 de Agosto de 2016, fecha en la cual el órgano decisor se encontraba en pleno ejercicio para dar inicio a la tramitación del expediente administrativo, por lo cual empezó a correr el plazo de prescripción, y sólo y únicamente podía ser interrumpido por la comunicación válida y efectiva del traslado de cargos. En el mismo orden de cosas, notificación del Concejo Municipal no contiene ningún hecho típico en contra del ordenamiento administrativo jurídico, que represente en forma probable algún grado de culpabilidad sobre una acción que no tiene objetividad dentro de este proceso. Nótese que la *Comisión Investigadora Especial*, en buena teoría le fue confiada una investigación preliminar; sin embargo, extralimitándose en sus competencias delegadas, tramitó la investigación como si se tratase de un procedimiento ordinario disciplinario, sin garantías de ningún tipo, infringiendo el debido proceso, el derecho de defensa, y creando un procedimiento que no tiene respaldo en la normativa legal vigente, llamando a las partes en calidad de testigos, para luego llegar

a conclusiones totalmente infundadas y violatorias del Principio de Causalidad, Razonabilidad y Proporcionalidad.

V.- NOTIFICACIONES:

Para notificaciones de la presente gestión, se recibirán notificaciones personalmente en mi lugar de trabajo en la sede del Concejo Municipal de Santa Ana.

VI.- PETITORIA:

De conformidad con las consideraciones realizadas, citas jurisprudenciales y normativa citada, se solicita:

4. Que de forma previa se realice especial pronunciamiento sobre la **excepción de prescripción** planteada, por parte del órgano competente, dados los efectos que ésta conlleva, desde el punto de vista del establecimiento de sanciones disciplinarias.
5. Declarar con lugar la **excepción de prescripción** interpuesta, en favor de quince suscribe, por haber transcurrido, de forma evidente, más de un mes desde la comunicación del informe de investigación preliminar al Órgano Decisor (1° de Julio de 2016), y sin que a la fecha se haya emitido ningún acto interruptor de la prescripción que se repute como válido; igualmente, tómesese en consideración el plazo desproporcionado que duró la investigación preliminar en realizarse, que superó en demasía el mes de rito.
6. Por ende se acoja el **recurso de revocatoria, y concomitantemente el incidente de nulidad**, interpuesto contra el acuerdo número siete, tomado por este órgano colegiado, en la **Sesión No. 44-2017** de 28 de Febrero de 2017, visible en el Artículo II.
7. Que de no acogerse el recurso de revocatoria ni la **excepción de prescripción** interpuesta, se admita el recurso de apelación en subsidio y la nulidad concomitante, así como la excepción de prescripción, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, haciendo el emplazamiento de rigor, y remitiendo los autos al Tribunal de referencia, Despacho ante el cual, ampliaré los agravios aquí indicados.

Ruego resolver de conformidad.

Santa Ana, San José, 24 de Marzo de 2017.

JORGE ARTURO FALLAS MORENO
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
CÉDULA DE IDENTIDAD 1-597-299

EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, interpuestos por los señores Alexis Montero Salas y Jorge A. Fallas Moreno, siendo que ambos tiene igual fundamento de hecho y de derecho y que el acuerdo impugnado fue tomado en la Sesión Ordinaria del 28 de febrero, y el cual quedó definitivamente aprobado, y que por lo tanto, los recursos debieron haberse interpuesto dentro del quinto día, debe verificarse su fecha de presentación y establecer si fueron presentados en tiempo, caso contrario, deben ser declarados inadmisibles por extemporáneos. Revisadas las fechas de presentación, en este acto, se confirma que dichos recursos son extemporáneos y por tanto se rechazan por extemporáneos ambos recursos. Con respecto del incide nulidad, el mismo debe rechazarse por cuanto el procedimiento seguido por la Comisión Investigadora tuvo por objeto cumplir con lo que la Procuraduría General de la República ha establecido: (...) “es posible que, previo al inicio de un procedimiento administrativo ordinario, se ralice una fase de investigación previa o preliminar, mediante la cual se pretende la investigación y recopilación de hechos que puedan constituir infracciones o faltas y la identificación de los posibles responsables... (Dictamen No. C-082-2005 de 24 de febrero de 2005).

“En esta inteligencia, no son procedentes las aseveraciones de los recurrentes en cuanto al irrespeto al debido proceso y del derecho de defensa en actos realizados en la fase preliminar de la investigación...” Sala Constitucional voto 2003-09125.

En relación con la excepción de prescripción es claro que la investigación de la Comisión fue conocida por el Concejo el día 28 de febrero de 2017, y a la fecha de resolver la excepción, ha transcurrido sobradamente el término de un mes, que establece el artículo 603 de Código de Trabajo, sin que se haya nombrado el Órgano Director que el acuerdo impugnado ordenó constituir, con lo que ha transcurrido el plazo que como bien alegan los recurrentes, debio ser conocido por el Órgano Director del Procedimiento, de manera tal que interrumpiera el plazo de prescripción, hasta tener el dictamen del Órgano Director sobre la base del cual el Órgano Decisor podía tomar la resolución definitiva. En razón de lo anterior se recomienda acoger la excepción de prescripción interpuesta.

Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar

Se conoce el punto 19 y 20 de la correspondencia sobre el *Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidió y Nulidad Concomitante contra el Acuerdo No. 07, tomado en la Sesión No. 44-2017 de 28 de Febrero de 2017, visible en el artículo II, acuerdo mediante el cual se ordena la apertura de un órgano director con vista en el informe de la Comisión Investigadora sobre la aparente apertura de un sobre. En contra del señor Sr. Alexis Montero Salas, Presidente del Concejo Municipal y el Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno, Secretario del Concejo Municipal.*

Esta presidencia luego de consultar con las fracciones políticas y los asesores, propone:

1. Rechazar por extemporáneos recursos de revocatoria y apelación y subsidio interpretado de manera independiente por los señores presidente y secretario municipal en contra del acuerdo numero 7 citado.

En relación con los recursos de revocatoria interpuesto por el Sr. Alexis Montero Salas y Jorge A. Fallas Moreno, siendo que ambos tienen igual fundamento de hecho y derecho y que el acuerdo impugnado fue tomado en la sesión 28 de febrero y quedó definitivamente aprobado, por tanto los recursos debieron imponerse dentro de 5 días, debe verificarse su fecha de presentación y establecer si fueron presentados en tiempo, caso contrario deben ser declarados inadmisibles por extemporáneos.

Revisadas las fechas de presentación en este acto, que se confirman que son extemporáneas. Por tanto se rechazan ambos recursos.

En relación al incidente de nulidad el mismo debe rechazarse por cuanto el proceso seguido por la comisión investigadora tuvo por objeto cumplir con la Procuraduría General de la República ha establecido. Es posible que previo al aviso de un procedimiento administrativo ordinario se realice una fase de investigación previa o preliminar mediante la cual se pretende la investigación y recopilación de hechos que puedan constituir acciones o faltas y la identificación de los posibles responsables. Cita dictamen número C-082-2005 del 24 de febrero del 2005.

Voy a citar un voto de la sala cuarta, que dice: esta inteligencia no son procedentes las aseveraciones del recurrente en cuanto al irrespeto al debido proceso y del derecho de defensa de actos realizados en la fase preliminar de la investigación, sala Constitucional voto 2003-09125.

En relación con la excepción de prescripción es claro que la investigación de la comisión fue conocida por el Concejo el día 28 de febrero del 2017 y a la fecha de resolver la excepción ha transcurrido sobradamente el término de un mes, que establece el artículo 603 del Código de Trabajo, sin que se haya nombrado el órgano directo que el acuerdo impugnado ordeno constituir con lo que ha transcurrido el plazo, que como bien alegan los recurrentes debió ser conocido por el órgano director de procedimiento de manera tal que interrumpiera el plazo de prescripción hasta tener el dictamen del órgano director sobre la base del cual el órgano director podría tomar la resolución definitiva, en razón de lo anterior, recomiendo acoger la excepción de prescripción interpuesta.

Esta en este momento en discusión.

Suficientemente discutida

Somete a votación para acoger la prescripción. 7/0

Para que quede en firme 7/0

ACUERDO NÚMERO CUATRO: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

4.1.- RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEOS, LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXIS MONTERO SALAS Y JORGE A. FALLAS MORENO, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO SIETE TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN NÚMERO 44-2017 DE 28 DE FEBRERO DE 2017, VISIBLE EN EL ARTÍCULO II.

4.2.- RECHAZAR, EL INCIDENTE DE NULIDAD, INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALEXIS MONTERO SALAS Y JORGE ARTURO FALLAS MOERENO, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO SIETE TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN NÚMERO 44-2017 DE 28 DE FEBRERO DE 2017, VISIBLE EN EL ARTÍCULO II. REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO.

4.3.- ACOGER LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALEXIS MONTERO SALAS Y JORGE ARTURO FALLAS MORENO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NÚMERO SIETE TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN NÚMERO 44-2017 DE 28 DE FEBRERO DE 2017, VISIBLE EN EL ARTÍCULO II, Y CON VISTA EN EL ARTÍCULO 603 DEL CÓDIGO DE TRABAJO APLICABLE AL CASO DE MARRAS, DADO QUE LA INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN FUE CONOCIDA POR EL CONCEJO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017, Y A LA FECHA DE RESOLVER LA EXCEPCIÓN, HA TRANSCURRIDO SOBRADEMENTE EL TÉRMINO DE UN MES, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 603 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, SIN QUE SE HAYA NOMBRADO EL ÓRGANO DIRECTOR QUE EL ACUERDO IMPUGNADO DEBIÓ CONSTITUIR.

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, Yesenia Traña Castro, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

Se deja manifiesto por parte de la Secretaria del Concejo Municipal que en el audio de la sesión no se escucha el nombramiento del señor Luis Fernando Marín Guerrero, como secretario *ad hoc*, ni tampoco el llamado de la Presidencia a la regidora Yesenia Traña Castro para que sustituya al Presidente. No obstante lo anterior, con la documentación que se entrega por parte del secretario *ad hoc* Luis Fernando Marín Guerrero queda de manifiesto su nombramiento como secretario *ad hoc* y el llamado a la regidora Yesenia Traña Castro.

Se llama al presidente del Concejo, Alex Montero Salas, y al señor secretario del Concejo, Jorge A. Fallas Moreno..

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se reintegra nuevamente a la sesión al ser las 8:00 p.m.

ARTÍCULO IV
INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS

No hay

ARTÍCULO V
INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

Primero

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Saluda a los presentes.

- 5.1** Convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo jueves 6 de abril del 2017 a las 19 horas con el orden del día: Audiencias que se tendrán 4:
1. La primera delegación cultural santaneña, solicitud de ayuda para viaje a Guatemala.
 2. Vecinos de san Rafael problema con torre de telecomunicaciones.
 3. Al comité cantonal de deportes proyecto para oficinas del comité.
 4. A la asociación cultural folclórica y de artes costarricenses de santa Ana, solicitud de ayuda económica

Hace ver que son las 4 audiencias que se prevén atender.

Segundo

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

- 5.2** Memorial oficio MSA-GAD-PRV-02-042-2017 de fecha 28 de marzo del 2017, remitido por Karla Guerrero Mora, Dpto. Proveeduría y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo

Espinoza, Alcalde. Solicita modificación Unilateral del Contrato, en sus incisos a), b), c), e) y f) de la LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2016LA-000018-01

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Hace ver que en la actualidad se está realizando la obra, y se decidió hacer una ampliación para realizar la segunda etapa, ganando con ello unos 4 meses en el periodo de contratación administrativa, se tiene contenido presupuestario, por 30 millones y el porcentaje a ampliar es de 40%, el contrato es hacia la compañía PRESBERE.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa la solicitud de la alcaldía.
En discusión.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Consulta al alcalde, que tiene duda, en lo referente a que en una mayoría de los procedimientos que ejecuta la administración se procede a ampliaciones por el concejo. Expresa que un proyecto u obra debería de contener todas las aristas posibles para evitar ampliaciones. Solicita ser un poco más específico.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Hace ver que se han traído ampliaciones por distintos temas que no están contemplados y pueden ser situaciones que no se observaban antes de hacer el contrato, o bien realizar algunas alternativas para hacer una obra extra. En lo referente al tema en cuestión hace ver que lo que se busca es aprovechar que la obra del 2016 está en construcción y se está ganando todo el proceso de licitación. De no hacerse la ampliación eso llevaría unos 5 meses, y la maquinaria presente deberá salir y volver otra empresa.

En cuanto al tema de ampliaciones o no, eso tiene que ver con el presupuesto del 2016, y el trabajo es por etapas. Señala Oviedo, que él ha venido realizando los proyectos por etapas para hacer una distribución de trabajo para todo el Cantón, además dichas ejecución se hacen de la mano de los concejos de distrito donde los síndicos hacen una priorización de las obras.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO CINCO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE AMPLIE EL SIGUIENTE CONTRATO: LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2016LA-000018-01: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CANALIZACIÓN

DE AGUAS PLUVIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLE CHINCHILLA (TRAMOS ENTRE EL CONDOMINIO TROCADERO Y VALLE SOLEADO Y SALIDA LAND ROVER. MONTO DE LA AMPLIACIÓN VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA COLONES EXACTOS, A NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANÓNIMA. PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN (APROXIMADO) 40%

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

Tercero

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.3 Memorial oficio MSA-GAD-PRV-02-041-2017 de fecha 28 de abril del 2017, remitido por Karla Guerrero Mora, Dpto. Proveeduría y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Solicita se autorice a la Administración adjudicar los siguientes proceso de contratación administrativa: **LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000002-01 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO, ALCENAMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES, POR UN MONTO DE ₡48,959,576.00. Y LA LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000003-01: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON CONCRETO HIDRAÚLICO**

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Hace lectura del oficio e indica los distintos montos en cada una de las licitaciones.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa.

En discusión.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Se refiere al hecho de la ilusión del Concejo y de la Administración de una posible remodelación del edificio municipal, se tome en cuenta y se incluya una cláusula en cualquiera de los procesos siguientes referidos a la remodelación del edificio, como es el caso en cuestión, se contemple que la empresa asuma la garantía del desconectar y

conectar cables. Consulta al Alcalde si está o no equivocado con la posición del referido tema.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Expresa que no hay ningún problema, y hace ver que son servidores. Le parece correcto el que se haga esa advertencia.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO SEIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y EN DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN INICIAR LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:

6.1 LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000002-01 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO, ALCENAMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

6.2 LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000003-01: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON CONCRETO HIDRÁULICO F'c 210kgf Y CORDÓN Y CAÑO EN LOS DISTRITOS DE POZOS Y SANTA ANA.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

Cuarto

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.4 Memorial oficio MSA-GAD-PRV-02-048-2017 de fecha 04 de abril del 2017, remitido por Karla Guerrero Mora, Dpto. Proveeduría y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Solicita se autorice a la Administración adjudicar los siguientes proceso de contratación administrativa: LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2016LA-000001-01 CONTRATACIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS ARTÍCULOS DE

ACTA 49-2017

USO E HIGIENE PERSONAL: PROGRAMA RED DE AUDLTOS MAYORES DE SANTA ANA. MINI SUPER PIEDADES SOCIEDAD ANÓNIMA. POR UN MONTO DE ₡72,594,900.00

Señala que en el documento se hace referencia a todo el proceso que se siguió.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Decreta receso de 3 minutos para revisar licitación.

Se reinicia las 8: 25 pm

Somete a dispensa

En discusión. Suficientemente discutido.

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO SIETE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ADJUDIQUE EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2016LA-000001-01 CONTRATACIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS ARTÍCULOS DE USO E HIGIENE PERSONAL: PROGRAMA RED DE AUDLTOS MAYORES DE SANTA ANA. MINI SUPER PIEDADES SOCIEDAD ANÓNIMA. POR UN MONTO DE SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS COLONES. ACORDE CON EL INFORME TÉCNICO DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, LA REFERIDA OFERTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL ACTO.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

ARTÍCULO VI

DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1 Dictámenes 13 y 14, de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MSA-SCM-SEC-02-050-2017

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Viernes 31 de marzo de 2017
Hora inicio: 11:00 a.m.
Hora finalización: 12:20 p.m.

Asistentes:

- Sra. Adriana Villalobos Brenes – Coordinadora
- Sra. Norma Solís Gómez – Regidora Propietaria

Invitados:

- Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena – Asesor Legal PAC.
- Lcdo. Sergio Jiménez Guevara – Asesor Legal PLN.
- Lcdo. Roger Venegas Arguello – Asesor Legal Municipal.

Agenda:

1. Traslado de moción presentada en la Sesión Ordinaria N°38 del 17 de enero del 2017 en el punto de agenda n.º 07, por el Lcdo. Luis Fernando Marín Guerrero, Regidor Propietario.
2. Memorial MSA-ALC-Vice-02-165-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 46 del 14 de marzo de 2017.

Dictamen n. °13

1. Traslado de moción presentada en la Sesión Ordinaria N°38 del 17 de enero del 2017 en el punto de agenda n.° 07, por el Lcdo. Luis Fernando Marín Guerrero, Regidor Propietario. Asunto: Mociona solicitar a la Administración: Informe de las acciones ejecutadas para la recuperación de la zona pública de la finca que el 12 de junio de 1973 WETO S.A. traspasa con folio real número 1-36144-000 a la sociedad CARTWILL S.A. (Tomo 289, folio 493, asiento 15 del Registro de Bienes Inmuebles) y con fecha 31 de julio de 1973 se inscribió el plano catastrado número 1-13252-1973.

Previo a dictaminar la moción del Lcdo. Luis Fernando Marín Guerrero, Regidor Propietario, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, trasladar el dictamen C-206-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, remitido por la Sra. Gloria Solano Martínez, Procuradora y Elizabeth León Rodríguez, Abogada, ambas de la Procuraduría General de la República, en relación con el caso CARTWILL a la Administración, para que el Departamento de Asesoría Legal remita un criterio técnico; una vez emitido este criterio la Comisión de Asuntos Jurídicos entrara a conocer por el fondo la petición de lesividad planteada en la moción y recomendará lo pertinente de acuerdo a su criterio.

Dictamen n. °14

2. Memorial MSA-ALC-Vice-02-165-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. °46 del 14 de marzo de 2017. Asunto: Remite Reforma del Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamientos Autorizados en el Cantón de Santa Ana.

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, aprobar la Reforma del Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamientos Autorizados en el Cantón de Santa Ana, indicada en el memorial MSA-ALC-Vice-02-165-2017, presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza Alcalde Municipal.

Considerando

1. Que actualmente está vigente el “Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamientos Autorizados en el Cantón de Santa Ana”, publicado para su consulta en el Alcance N°101 de la Gaceta N°141 del 20 de julio del 2012, y definitivamente publicado en la Gaceta N° 20 del 29 de enero del 2013.
2. Que es necesario ajustar la tarifa fijada en el reglamento, tomando en consideración los parámetros previstos en el artículo 2 de la Ley N° 3580.

3. Que anteriormente el tema de estacionamientos autorizados utilizaba esencialmente el sistema de boletas como mecanismo de pago y control de tiempo; no obstante, el avance tecnológico permite hoy en día la posibilidad de utilizar otro tipo de recursos que es necesario incorporar en el reglamento.
4. Que la actual Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (N° 9078) en su artículo 214, permite investir a policías municipales como inspectores de tránsito municipal; por lo que dicha figura podría sustituir o incluso complementar a la figura de “inspectores de estacionamiento” prevista en el reglamento.
5. Que en los artículos 12, 13 y 14 el reglamento vigente prevé un sistema de permisos de estacionamiento dirigido al comercio, el cual se propone cambiar por un sistema de descuentos, tomando en consideración lo siguiente:
 - a. El sistema vigente no representa un beneficio real para el comercio, toda vez que no se le garantiza ni la disponibilidad ni el uso exclusivo de un espacio de estacionamiento.
 - b. La sola implementación del proyecto de estacionamientos autorizados beneficia al comercio, toda vez que propicia el flujo vehicular.
 - c. El sistema de descuentos queda abierto para cualquier usuario, de forma tal que propicia el trato igualitario para todos.

Con fundamento en lo anterior, se deroga el artículo 13 y se reforman los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 23 y 24 del “Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado en el Cantón de Santa Ana”, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente forma:

Artículo 3. Atribuciones de la Municipalidad. La Municipalidad de Santa Ana, por medio del Proceso de Seguridad y Vigilancia Comunal tendrá a su cargo la administración y control del sistema de estacionamientos, designará las zonas, calles, avenidas y demás espacios públicos que se destinarán al aparcamiento de vehículos dentro de las vías públicas de cantón de Santa Ana.

Dicha asignación se hará en estrecha colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 7. De la fijación de la tarifa de estacionamiento. Para el uso de los espacios debidamente demarcados como Zonas de Estacionamiento Autorizado, e independientemente de la zona en que se encuentren, los usuarios deberán pagar por adelantado y mediante los mecanismos previstos por la Municipalidad, una tarifa de 450 colones por hora o fracción mínima de media hora fijada en la mitad de dicho monto; la cual podrá ser modificada anualmente por el Concejo Municipal; previa publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Para todos los efectos, este monto no podrá ser menor al 75% del valor de cobro de los estacionamientos privados por servicios similares, y deberá ajustarse plenamente al artículo 2 de la Ley N° 3580.

Las motocicletas que se estacionen en el espacio dedicado a los estacionamientos autorizados, deberán pagar la misma tarifa que los vehículos de cuadro ruedas y quedan sujetas a las infracciones, multas y sanciones que dispone la ley y el presente reglamento. Sin perjuicio de esto, el Concejo Municipal podrá fijar una tarifa diferenciada cuando existan espacios especialmente demarcados para el estacionamiento de este tipo de vehículos.

Artículo 8. De los mecanismos y forma de pago: Para el efectivo cobro de la tarifa descrita en el artículo 7, la Municipalidad se reserva la posibilidad de utilizar uno, varios o una combinación de los siguientes mecanismos:

- Sistema de boletas, tarjetas, tarjetas prepago o cupones de tiempo: para lo cual la Municipalidad emitirá boletas oficiales, tarjetas o cupones de tiempo, que el usuario deberá adquirir en los centros autorizados de distribución, para el pago del tiempo de estacionamiento

Tales medios de pago se podrán emitir en distintos colores para diferenciar su valor, según corresponda a diferentes medidas de tiempo; y no tendrán ninguna validez si no cuentan con los distintivos de seguridad que se establezcan para ese efecto.

- Sistemas que permitan el pago mediante el uso de teléfono celular o similar.
- Sistemas que permitan el pago en línea mediante el uso de internet.
- Sistemas que permitan el pago mediante el uso de tarjetas de debito o crédito.
- Cualquier otro sistema electrónico, digital o físico, que se coloque o no, en vía pública; y que requiera o no, el registro del usuario, información del vehículo u otro tipo de información en alguna base de datos.

Los usuarios podrán ocupar los lugares de estacionamiento por el tiempo que hayan pagado por adelantado mediante alguno o varios de estos sistemas.

Dicho tiempo podrá cubrirse con tantas boletas, tarjetas o cupones como sea necesario; o bien, mediante los sistemas de compra, carga o recarga que permitan los distintos sistemas implementados por la Municipalidad.

En caso que el usuario retire su vehículo antes de vencerse el tiempo pagado, pierde el derecho al tiempo restante y no tendrá derecho a reclamo alguno.

Asimismo, será responsabilidad del usuario registrar por los mecanismos que así lo permitan, tanto el inicio como la finalización de uso del espacio de estacionamiento.

Cualquiera que sea el tamaño o tipo de vehículo, cuando por sus dimensiones o por mal estacionamiento, se utilice de forma total o parcial dos o más espacios autorizados, deberá pagar por cada uno de ellos.

Artículo 9. Sobre las boletas de estacionamiento: Cuanto se utilice el sistema de boletas, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- La boleta autoriza el uso de una sola zona de estacionamiento y para un solo vehículo en la unidad de tiempo máximo que esta especifique.
- El usuario colocará la boleta en la parte interna del parabrisas delantero de su vehículo. La boleta deberá estar debidamente marcada con la fecha y hora en que se inició el uso del espacio de estacionamiento. Dicha información deberá quedar plenamente visible desde fuera del vehículo y deberá ser marcada con tinta de pluma o bolígrafo.
- Vencido el tiempo máximo de la boleta, si el usuario desea permanecer más tiempo en la zona de estacionamiento autorizado, deberá agregar nuevas boletas que completen el tiempo total de estacionamiento requerido.
- Cada boleta se utilizará una única vez.
- Las boletas podrán ser adquiridas en las cajas recaudadoras municipales y en cualquier otro punto de venta en el Cantón.
- Para efectos de la adquisición de las boletas, la Municipalidad se compromete a tener existencia en cantidad suficiente para su distribución.
- El vehículo debidamente identificado que se estacione en lugares destinados al estacionamiento de personas con discapacidad o reto físico temporal, también deberá utilizar las boletas de estacionamiento.

Artículo 10. De las exenciones de cobro:

Estarán exentas del pago de la tarifa:

- Las bicicletas están excluidas del pago de la tarifa, siempre y cuando se estacionen en los espacios destinados para ello, siempre que existan. De no existir estos y utilizar alguno de los espacios de estacionamiento autorizado deberán pagar la tarifa respectiva.
- Los espacios demarcados para transporte público, ya sea paradas terminales o fijas de autobuses, servicios de taxi autorizado o algún otro de la modalidad de vehículos de transporte público.
- Los espacios frente a edificios públicos.

Artículo 11. Del horario de cobro. Para la aplicación de este Reglamento queda autorizado un horario de las ocho a las veinte horas. Se exceptúan de esta regulación los días domingos, feriados de ley, de fiesta local o nacional.

Artículo 12. Tarifas mensuales. Las tarifas a pagar por el derecho de estacionamiento mensual corresponderán al costo de 160 horas con un descuento del 30%. En caso de periodos mayores hasta un máximo de 12 meses, se calculará de la siguiente forma:

- a) La tarifa por seis meses corresponderá al costo de la tarifa mensual por seis meses, con un descuento del 40% de la tarifa vigente al momento de la compra.
- b) La tarifa por doce meses corresponderá al costo de la tarifa mensual por doce meses, con un descuento del 50% de la tarifa vigente al momento de la compra.

Este beneficio no garantiza ni la disponibilidad ni el derecho de uso exclusivo de determinado espacio de estacionamiento.

Artículo 13. Se deroga.

Artículo 14. De los mecanismos de pago físicos y descuentos sobre el precio. Cuando se utilicen mecanismos físicos de pago, éstos se venderán en las cajas recaudadoras de la Municipalidad y/o en los establecimientos mercantiles autorizados por ésta. Éstos últimos o cualquier persona que compre un valor superior a 50 horas, tendrá un 15% de descuento sobre el precio

Artículo 15. De la supervisión. El control del sistema de estacionamientos autorizados será responsabilidad de la municipalidad, para lo cual nombrará inspectores de estacionamientos con la misión de vigilar que se cumplan las normas del presente reglamento y las leyes aplicadas.

La misma función la tendrán los Inspectores de Tránsito Municipales, que hayan sido investidos como tales bajo el marco de la Ley de Tránsito vigente.

Artículo 19. De las infracciones. Constituirán infracciones al presente reglamento:

- 1) El estacionamiento de vehículo en una zona de estacionamiento autorizado sin hacer el pago respectivo por los mecanismos previstos.
- 2) El permanecer estacionado en el espacio después de vencido el tiempo por el cual pagó.
- 3) Manipular, dañar o alterar de cualquier forma los mecanismos de pago implementados por la Municipalidad, a fin de hacer nugatorio de forma total o parcial el pago respectivo. Esto último sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o disciplinaria que dicha conducta pudiera representar.
- 4) Estacionar vehículos que no tengan las placas de circulación exigidas por la ley. Todo vehículo que cometa esta infracción podrá ser retirado del lugar donde se encuentra estacionado, en coordinación con la Policía de Tránsito.
- 5) Estacionar un vehículo en la calzada, fuera del área demarcada para tal fin.
- 6) Estacionar vehículos en zonas prohibidas por las leyes o el presente reglamento.

- 7) Irrespetar las disposiciones del presente reglamento y cualquier otra regulación en materia de estacionamiento de vehículos que conforme a nuestra legislación puedan sancionar los Inspectores de Estacionamiento y/o los Inspectores de Tránsito Municipales.

Artículo 23. De la responsabilidad municipal. La seguridad del vehículo es de total y absoluta responsabilidad del propietario de este, razón por la cual la Municipalidad queda eximida de toda responsabilidad por cualquier hurto, sustracción o daño causado a un vehículo durante la permanencia en zonas de estacionamiento público regidas por este Reglamento.

Adicionalmente, el pago de espacios de estacionamiento por cualquier mecanismo utilizado por la Municipalidad, no garantiza la disponibilidad ni otorga el derecho de uso exclusivo de aquellos.

Incluso la cantidad de espacios disponibles podría verse limitada de forma temporal durante la realización de actividades o eventos especiales; sin que esto genere responsabilidad para la Municipalidad.

Artículo 24. Del destino de los ingresos generados por el sistema de estacionamientos autorizados. El ingreso por las tarifas de estacionamiento, así como el cobro de multas e intereses constituirá un fondo especial que se designará:

- 1) A cubrir todos los gastos e inversiones propias de la administración y operación del sistema de estacionamientos en las vías públicas del cantón de Santa Ana. Se incluye el pago de comisiones a recaudadores externos designados por la municipalidad, autorizados específicamente para facilitar el cobro de este impuesto.
- 2) A la formación de un fondo para mejoras, construcción y mantenimiento de vías y otros beneficios en materia de seguridad y vigilancia para el cantón”.

Adriana Villalobos Brenes
Coordinadora

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Consulta a los miembros si se tiene alguna observación.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Expresa que tiene problemas del tamaño de la letra. Reconoce que hay un esfuerzo por levantar un reglamento y convertirlo en PDF, y a la hora de escanear no queda bien. Hace ver que es bueno se miren esos aspectos, dado que si la lectura no es clara, va en detrimento de la votación de los regidores.



Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO OCHO: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR LOS DICTÁMENES 13 Y 14 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

6.2 Dictamen 01 de la Comisión Condición de la Mujer.

MSA-SCM-SEC-02-045-2017

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

Lunes 20 de marzo de 2017

Hora inicio: 3:30 p.m.

Hora finalización: 5:00 p.m.

Asistentes:

- Sra. Norma Solís Gómez – Coordinadora
- Sra. Karla Zamora Aguilar – Regidora Propietaria

Asesores:

- Sra. Isabel Anchía Castro

Invitados:

- Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro – Fundación FUPROSA
- Lcda. Ericka Herradora Zúñiga – Unidad de Género
- Sra. Gabriela Cob Barboza

Agenda:

ACTA 49-2017

1. Memorial, sin oficio de fecha 16 de febrero del 2017 remitido por Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro, Fundación para la Protección de la Salud de Poblaciones Vulnerables, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 44 del 28 de febrero del 2017.

Dictamen n. 01

1. Memorial, sin oficio de fecha 16 de febrero del 2017 remitido por Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro, Fundación para la Protección de la Salud de Poblaciones Vulnerables, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 44 del 28 de febrero del 2017. Asunto: Solicitan se les considere como una ONG especializada en la defensa y protección del derecho a la salud y así coadyuvar en su agenda local para la defensa de poblaciones vulnerables.

La Comisión de Condición de la Mujer recomienda al Concejo Municipal, apoyar el trabajo de la Fundación para la Protección de la Salud de Poblaciones Vulnerables, mediante la implementación de un programa de formación y empoderamiento de las mujeres para el oportuno y efectivo disfrute del Derecho a la Salud.

El mismo comprende la realización de foros y charlas tendientes a la consecución de estos objetivos, por medio de la Unidad de Género de la Municipalidad de Santa Ana, iniciando con tres charlas: Charla Día Internacional de la Mujer-Salud, Charla Adultos Mayores y Charla Violencia Escolar.

Norma Solís Gómez
Coordinadora

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Manifiesta que ya el señor Rodolfo Golfín presento el documento que hacía falta. Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR EL DICTAMEN 01 DE LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

ARTÍCULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES

7.1 *Mociones:*

7.1.1 *Moción de la señora regidora Adriana Villalobos Brenes*

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace lectura de la moción.

MOCIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA VILLALABOS DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL.

- 1.- Que del 18 al 24 de junio de 2017, se llevará a cabo el primer Encuentro Internacional de Líderes de Gobiernos Locales y Estatales con Municipios Alemanes, en la ciudad de Berlín, Alemania.
- 2.- Que el tema por tratar lo será El Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos en los Municipios de Alemania.
- 3.-Que este Tema es de vital importancia para nuestro Cantón, ya que el manejo inadecuado de los residuos constituye uno de los principales problemas ambientales que enfrenta la sociedad costarricense.
- 4.-Que es un derecho de todo ciudadano gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 5.- Que la capacitación de los tomadores de decisiones de este Concejo Municipal es de suma importancia para la protección de la salud pública de nuestros munícipes.
- 6.- Que en los próximos meses deberá esta Municipalidad como parte de la Federación Metropolitana de Municipalidades, tomar una decisión trascendental, como es la de escoger la mejor tecnología y modelo de valorización de residuos, siendo Alemania uno de los países más desarrollados en este tipo de tecnologías.



+506 2582.7200
+506 2282.5347

www.santaana.go.cr
Santa Ana, el Cantón que yo quiero

ACTA 49-2017

POR LO TANTO MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal acuerde la asistencia de los regidores Adriana Villalobos Brenes y César Chavarría Saborío, a fin de que participen en este congreso, rindiendo a su regreso un informe de participación.

Que se encomiende a la Administración los trámites necesarios para la participación en dicho seminario.

Adriana Villalobos Brenes
Regidora Propietaria

César Chavarría Saborío
Regidor Propietario

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Les indica a ambos proponentes si se inhiben
Somete a dispensa.
Somete a votación

ACUERDO NÚMERO DIEZ: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

10.1 ACORDAR LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES ADRIANA VILLALOBOS BRENES, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1018-0346 Y CÉSAR CHAVARRÍA SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0606-0388, AL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LÍDRES DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES CON MUNICIPIOS ALEMANES, EN LA CIUDAD DE BERLÍN, ALEMANIA, DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2017.

10.2 COMISIONAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES INDICADOS.

10.3 A SU REGRESO LOS REGIDORES RENDIRAN AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME DE SU PARTICIPACIÓN.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

7.1.2 Moción del Señor Regidor Luis Fernando Marin Guerrero

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace lectura de la moción.

MOCIÓN DEL REGIDOR LUIS FERNANDO MARÍN GUERRERO DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO EL SOL

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con nuestra Constitución todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.
2. Que, los funcionarios y servidores estatales que realizan viajes al exterior del país, en comisión de servicios o atendiendo invitaciones, mismas que obligatoriamente deben contar con el respectivo contenido económico y autorización, en las que se debe incluir el costo del pasaje aéreo, viáticos, impuesto y el período de permanencia en el país de destino.
3. Que, los Alcaldes, Regidores y funcionarios municipales deben hacer público el objetivo de sus viajes al exterior del país en comisión de servicios o atendiendo invitaciones, pues estos también fungen como funcionarios públicos.
4. Que las Municipalidades rinden cuenta de la ejecución de su presupuesto a la Contraloría General de la República. Donde son fiscalizadas de acuerdo a ley.
5. Que los montos de los gastos se registrarán por la Tabla y Disposiciones que establece la Contraloría General para esos efectos.
6. Que se hace necesario el reconocimiento de gastos por concepto de taxi, en el exterior del país. Por lo que, Cuando dos o más Regidores, o funcionarios viajen al exterior a un mismo evento, deberán compartir el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, de no ser así, deberán presentar las justificaciones del caso dentro de la liquidación de gastos de viaje.
7. Que en el caso de las liquidaciones de gastos de viaje, deberán ser firmadas por el Alcalde Municipal o por la persona que de previo haya sido autorizada por él mediante comunicación formal.
8. Que las personas encargadas de autorizar los gastos incluidos en las liquidaciones, deberán realizar una revisión de los mismos, tal como lugares visitados, periodo de la gira, justificantes de gastos adjuntos, entre otros, a fin de ejercer la correspondiente supervisión sobre las giras del personal a su cargo. Actividad que deberá ser prioritaria a efecto de no entorpecer la salida de nuevas giras, según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, vigente desde el 20 de julio de 2011.

9. Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de gastos de Viaje y Transporte de la CGR la presentación de la liquidación fuera del tiempo establecido y sin que medie una justificación con el visto bueno del Alcalde Municipal y atendible en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, que no sea por motivos de enfermedad o fuerza mayor, se considerará como falta, por lo tanto la Administración no cancelará al servidor los gastos incurridos en la gira. En el caso de funcionarios que se les haya girado adelanto de gastos de viaje, la Administración exigirá el reintegro de la totalidad de la suma que se haya adelantado, dicho reintegro se deberá dar dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día hábil siguiente al de la comunicación.
10. Que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos, los comprobantes de pago deben cumplir con los siguientes requisitos: Condiciones:
- Facturas o tiquetes de cajas originales y sin borrones ni tachaduras que puedan presumir su alteración.
 - Estar timbrados o con la indicación de la dispensa de timbraje de acuerdo con el Reglamento del Impuesto sobre la Renta y el Reglamento de la Ley de Impuesto General sobre las Ventas.
 - Mostrar la información básica tales como la fecha del servicio o bien, membrete del local comercial, detalle o descripción del servicio brindado, monto pagado.
 - Cuando el pago se realice mediante el uso de tarjeta de crédito, se debe adjuntar la factura correspondiente. No será suficiente para el reconocimiento el —voucher— de tarjeta de crédito como comprobante de pago.

RESULTANDO:

Que el IFAM recomendó la participación de las Municipalidades en un evento para el mes de setiembre en Corea y que sus costos, pueden ser menores dependiendo del tiempo en que se realicen las gestiones.

Por lo tanto mociono:

Para que se autorice el viaje a Corea en el mes de Setiembre a dos regidores de este Concejo Municipal.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa.

En discusión.



+506 2582.7200
+506 2282.5347

www.santaana.go.cr
Santa Ana, el Cantón que yo quiero

ACTA 49-2017

Indica que se inhibe de votar
Somete a votación

ACUERDO NÚMERO ONCE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

11.1 ACORDAR LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES ALEXANDER MONTERO SALAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0473-0346, Y LUIS FERNANDO MARÍN GUERRERO, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0945-0722, PARA PARTICIPEN LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE 2017 EN COREA, AL FORO CO-ORGANIZADO POR KINTEX Y TECHCONNECT. ENTRE LAS ÁREAS DE INTERÉS DE ESTE FORO, ESTÁ TODO LO RELACIONADO CON ENERGÍA INTELIGENTE (SMART ENERGY), CONTROL DE ENERGÍA (ENERGY CONTROL), SISTEMA REMOTO DE LECTURA (REMOTE READING SYSTEM) Y ENERGÍA RENOVABLE (RENEWABLE ENERGY).

11.2 COMISIONAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES INDICADOS.

11.3 A SU REGRESO LOS REGIDORES RENDIRAN AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME DE SU PARTICIPACIÓN.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

7.1.3 Moción de la regidora Karla Zamora

Hace lectura de la moción.

MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR DE LA FRACCIÓN DEL PUSC:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con la **LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY NO. 9078** de 26 de octubre de 20'12, se define por "Línea amarilla: señalamiento horizontal pintado con color amarillo sobre el pavimento, que (...) Cuando se demarca en el borde del caño, en calles locales, indica la prohibición de estacionamiento es ese tramo de la vía. En caso de ambigüedad en el señalamiento,

prevalece lo que indique el señalamiento vertical fijo, de acuerdo con lo señalado por el Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes.

SEGUNDO: Que según lo indica en el artículo 3 de la Ley citada: “La ejecución de esta ley le corresponde al MOPT por medio de sus órganos, sin perjuicio de las competencias que esta ley asigne a otras entidades u órganos.

TERCERO: Que actualmente existe en el cantón de Santa Ana diversas demarcaciones horizontales pintadas de color amarillo sobre el pavimento, algunas de las cuales han sido pintadas por el MOPT, la Municipalidad e incluso por vecinos interesados en procurar con ella la prohibición de estacionamiento en determinados tramos de vía.

CUARTO: Que en principio, solamente aquellas líneas amarillas trazadas y registradas por el MOPT Y CONAVI son las de acatamiento obligatorio para conductores, no así las pintadas por la Municipalidad o por terceros que no hayan sido debidamente autorizadas y registradas por el MOPT Y COSEVI.

QUINTO: Que para evitar confusiones, tanto a conductores como a peatones conviene conocer cuáles líneas amarillas que existen demarcadas en los bordes de los caños de las calles locales se encuentran debidamente registradas ante aquellas instancias administradas y por tanto son de acatamiento obligatorio, y cuáles sin serlo, conviene que sean oficialmente registradas por éste municipio para que cumplan el fin para el cual fueron demarcadas.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Santa Ana, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales: ACUERDA: SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL QUE , A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL RESPECTIVA, COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL MOPT Y/O CONAVI CON EL FIN DE GESTIONAR UN INVENTARIO DE LAS LÍNEAS AMARILLAS PARA ACATAMIENTO OBLIGATORIA QUE SE ENCUENTRAN DEMARCADAS EN LAS CALLES LOCALES DEL CANTÓN DE SANTA ANA Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE ESAS ENTIDADES. Y SOLICITAR, ADEMÁS, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALIZAR UN ANÁLISIS DE TODAS AQUELLAS OTRAS DEMARCACIONES NO OFICIALES CON LÍNEA AMARILLA QUE EXISTEN EN LAS CALLES DEL CANTÓN, A EFECTO DE QUE SE ESTUDIE LA CONVENIENCIA O NO DE INSCRIBIRLAS OFICIALMENTE ANTE AQUELLAS INSTANCIAS, O EN SU DEFECTO ELIMINARLAS DE DONDE SE ENCUENTREN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES INNECESARIAS, TANTO PARA CONDUCTORES COMO PARA LOS TRANSEÚNTES.

El comentario a la moción se transcribe de forma literal: ***Esa moción la quiero presentar, porque, me paso esta semana, que, eh, me llegaron a buscar para, hacerme le informe,***

hacerme llegar, de que, muchos tráficoos llegan a realizar un parte en alguna línea amarilla y no lo pueden hacer ya que no están registradas en el MOPT, entonces creo que nada vale un oficial de tránsito que no pueda ejercer su trabajo como debe de ser. Entonces esa es la moción que presentamos la fracción.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace lectura del por tanto.
Somete a dispensa.
En discusión.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Señala que en el tema no ve ningún inconveniente en que se proceda hacer un informe. En opinión personal, cualquier tipo de informe lamentablemente va en contra de la autonomía municipal, expresa que la ley claramente que 10 mts de cada esquina se tiene demarcar en amarillo. Manifiesta que Santa Ana tiene un plan vial aprobado que establece cuales son lugares que deben de demarcarse. Le parece importante el analizarlo y ofrecer un informe por parte de la gestión técnica vial y la administración.

Señora Regidora Norma Solís Gómez

Saluda a los presentes. Expresa para que se incluya en la moción el análisis de las paradas oficiales de los taxis rojos. Señala que con la construcción del parque desconoce si se va a tocar la zona de la acera, indica eso para que el MOPT haga el estudio y quede claro.

Señor Síndico José Antonio Soto Umaña

Saluda a los presentes. Realiza consulta, que cuando se recibió el informe de la policía, se indicó que había llegado un dinero por parte de CONAVI en el tema de los partes. Que sucede, con la gente a la cual se le han hecho partes en esa zona.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Hace ver que ante un parte se tiene conocimiento de la ley que rige ese tema. De no estar de acuerdo con la actuación de un policía de tránsito, puede presentar la apelación en COSEVI. Con respecto a los dineros que ingresan, eso está en el presupuesto municipal, y los mismos cubre un 0.01% del presupuesto de los tráficoos y policía municipal.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación

ACUERDO NÚMERO DOCE: CON DISPENSA DE TRAMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR:

12.1 SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL RESPECTIVA, COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL MOPT Y/O CONAVI, CON EL FIN DE GESTIONAR UN INVENTARIO DE LAS LÍNEAS AMARILLAS PARA ACATAMIENTO OBLIGATORIA QUE SE ENCUENTRAN DEMARCADAS EN LAS CALLES LOCALES DEL CANTÓN DE SANTA ANA Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE ESAS ENTIDADES.

12.2 SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICE UN ANÁLISIS DE TODAS AQUELLAS OTRAS DEMARCACIONES NO OFICIALES CON LÍNEA AMARILLA QUE EXISTEN EN LAS CALLES DEL CANTÓN, A EFECTO DE QUE SE ESTUDIE LA CONVENIENCIA O NO DE INSCRIBIRLAS OFICIALMENTE ANTE AQUELLAS INSTANCIAS, O EN SU DEFECTO ELIMINARLAS DE DONDE SE ENCUENTREN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES INNECESARIAS, TANTO PARA CONDUCTORES COMO PARA LOS TRANSEÚNTES.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

7.1.4 Moción de Regidora Adriana Villalobos Brenes

Hace lectura de la moción.

MOCIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA VILLALOBOS BRENES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

I.- Que DESAF depositó la suma de cinco setenta millones de colones (170, 000,000.00) para la construcción de un centro diurno en Santa Ana.

II.- Que con base en los recursos asignados, se realizaron dos procedimientos de licitación pública, el No. 2014LP-000003-01, en el cual no participó ningún oferente, por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 242 lo declaró infructuoso, y el No. 2015LP-00001-01, en el cual participaron dos oferentes, los cuales se determinó mediante sesión ordinaria No. 284, el concejo Municipal, que no cumplían con las condiciones establecidas en el cartel.

III.- Que con el Presupuesto Ordinario del 2016, la Municipalidad designó la suma de 246,000,000.00 (Doscientos cuarenta y seis millones de colones exactos), para la compra del terreno y construcción del Centro Diurno para adultos mayores, la cual se realizó mediante la Licitación Pública No. 2016LP-00002-01.

IV.- Producto de esta última licitación, se adquirió el inmueble con folio real 1-229221-000, ubicado en Uruca y consta de 1226.16 metros cuadrados de terreno, y con 653 metros cuadrados de construcción el cual según el avalúo No. Avm-03E-2016 están valoradas en ciento cuarenta y un millones setecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y colones (141.767.771).

MOCIONO PARA QUE CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA SOLICITE A DESAF ABONAR LO CORRESPONDIENTE AL AVALÚO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS 170 MILLONES, PARA ACONDICIONAR EL INMUEBLE DEL CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES "JOAQUÍN Y ANA".

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa.

En discusión.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Hace ver que los puntos están claros en la moción. Señala que la Administración debía de entregar una liquidación de los dineros que DESAF ha enviado a la Municipalidad de Santa Ana al 31 de marzo, se realizó la liquidación, evidentemente se hizo usos de 301 millones del presupuesto municipal para pagar el terreno. Destaca que ese monto, estaba constituido por 141 millones que es edificaciones. La solicitud en cuestión, es que el Concejo le solicite a DESAF que del dinero que se giró a finales del 2015 sea reembolsado a la Municipalidad de Santa Ana, y el remante que sería alrededor de 30 millones pueda ser utilizado en las remodelaciones y pueda en funcionamiento. De no aceptar el concejo tal solicitud o el mismo DESAF, se debe devolver el dinero. Con la presente moción se busca que se pueda reembolsar los 141 millones ya invertidos para ser utilizados para las necesidades de los adultos mayores del Cantón.

Señor Regidor Danny Ureña Marín

Consulta al Alcalde, de donde se solicita ese cambio, cual es el origen de los fondos.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Le hace ver que desde el 2012 se buscó el construir el centro diurno en el mismo lugar donde se encuentra. Ante ello se realizaron una serie de mociones, y distintos procesos que fueron declarados infructuosos, finalmente expresa Oviedo, se llegó a la compra del terreno

Agropecuaria Precio. Los dineros venían destinados a construcción y ante ello solo con autorización de FODESAF se puede utilizar esos 170 millones en reembolsar el dinero a la Municipalidad de Santa Ana por concepto de avalúo de 141 millones y de remanente utilizarlo en reparaciones a la edificación adquirida.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación

ACUERDO NÚMERO TRECE: CON DISPENSA DE TRAMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR LA MOCIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA VILLALOBOS BRENES: SOLICITAR A DESAF ABONAR LO CORRESPONDIENTE AL AVALÚO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS 170 MILLONES, PARA ACONDICIONAR EL INMUEBLE DEL CENTRO DIURNO PARA AUDLTOS MAYORES “JOAQUÍN Y ANA”.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

7.2 Asuntos Varios

7.2.1 Señor Presidente Alexis Montero Salas

Nombra a la señora Milena Blen en la Comisión de Obras.

7.2.2 Señora Sindica Carmen Májela Rivera Chávez

Saluda a los presentes. Expresa que desea tocar un tema relacionado con la Comisión de Vivienda y presenta denuncia contra un proyecto habitacional (del Oeste), Proyecto de interés social, ubicado en el Distrito de Brasil de Santa Ana, carretera a Ciudad Colón. Expresa que le causa dolor y molestia el hecho de que el encargado de este proyecto le dice a los vecinos que el proyecto ya está casi por darse. Indica la señor Síndica que sobre este asunto ha habido denuncias de los vecinos por supuestos cobros y amenazas. Finalmente manifiesta la señora síndica que ella va a dar la batalla en defensa de los vecinos.

7.2.3 Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Saluda a los presentes. Hace ver que había decidido no meterse en problemas ni discusiones, pero que hay cosas que se deben decir. Señala que el viernes pasado asistió a

un evento que le llamo la atención, el reconocimiento al EMAI un premio de parte de la CRG y el CONARE. A la actividad asistieron tres regidores, entre ellos estaba la vicepresidenta municipal, manifiesta Sibaja, que le sorprendió que un regidor municipal hiciera uso de la palabra en nombre del Concejo Municipal cuando no le correspondía, ni por protocolo y otras razones. Ni mucho menos hablar de un proyecto que cambio totalmente, hace referencia a la moción que se aprobó y está en firme de la construcción de un teatro y no un anfiteatro, indica las diferencias. Manifiesta que el regidor Luis Fernando se atribuyó la posibilidad de modificar ese proyecto y mejorarlo en mucho. Hace ver que no era el momento ni el lugar. Además hace ver que por protocolo le correspondía a doña Karla el dirigirse a la audiencia presente como vicepresidenta del Concejo. Indica que realizo una investigación y se concluyó que fue iniciativa del señor Marin. En su momento al señor Sibaja le habían ofrecido el que dirigiera unas palabras, sin embargo él lo rechazo. Hace ver que en estos temas hay protocolos de representación, por lo que no puede atribuirse a título personal el hacer afirmaciones de lo que se ha votado o lo que se puede hacer. Hace ver que cuando se representa a un Concejo ya sea porque se hizo la solicitud o bien porque toca por protocolo, se debe limitar a hechos de carácter formal, que se acordó y como se acordó, existe una limitación de la manera de expresión. Hace una llamada de atención respetuosa, y le hace ver al regidor Marin, que él se refirió a un tema que no se aprobó en el concejo. Reitera las diferencias del entre teatro y anfiteatro y las acciones que se llevan encaminadas. Expresa lo anterior para que se cree un precedente en el tema.

7.2.4 Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Se transcribe literal: *Buenas noches, con relación al tema y el apoyo que solicita la compañera sindical de Brasil, le digo que aparte de ser la coordinadora de la comisión de vivienda, cuente con todo mi apoyo como regidora de este concejo, y, nosotros, no podemos trabajar sobre algo que el Concejo no haya trasladado, entonces solicito se acoja como moción, o quien se traslade a la comisión de vivienda la realizar la investigación del caso, con las entidades del MOPT para saber a ciencia cierta, de quien es el terreno sobre el que se está hablando, para cual fin tienen ese terreno los propietarios del mismo, y así vamos aclarando las nebulosas del día con la gente de que pertenece a este grupo de vivienda, porque de lo que tengo entendido no son una asociación jurídicamente establecida, es solamente u grupo de vivienda en donde recogen dinero, no se sabe nada de los mismos. Nosotros, ya como comisión de vivienda, emitimos un dictamen donde solicitamos que a ese señor se le convocara a una reunión extraordinaria, cosa que no ha sucedió, no sabemos sinceramente el porqué, entonces si lo que quisiéramos es, que como moción presentamos se traslade a la comisión de vivienda la investigación necesaria que se requiere para saber a ciencia cierta de quien es el terreno. Segundo, que cual es el fin del terreno, obviamente eso se sabrá cuando se reúnan con las entidades pertinentes se sabrá, y que nosotros rindamos*

un dictamen a este concejo, para que podamos realizar nosotros vía comisión de vivienda. Porque si no es trasladado por el concejo, nosotros no podemos accionar, para no caer en cuestiones, que no, pues brincarnos procesos legales que ahí se deben de seguir.

Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar

Gracias señor presidente, yo acojo la moción que está presentando Yesenia, sobre pasar el tema de vivienda, de investigación, a la Comisión de Vivienda: ¿Usted es la coordinadora, verdad Yesenia? Siendo ella la coordinadora de esta comisión, acojo como moción lo que está presentando Yesenia.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa.
En discusión.

Señor Regidor Cesar Julio Chavarria Saborio

Se refiere al tema de la vivienda. Hace ver que el tema de vivienda en el Cantón es de toda la vida. Expresa que le parece por procedimiento que la comisión de vivienda, localicen a la junta y la invite a la comisión y se discuta ahí, y luego que el dictamen llegue al seno del concejo. Hace ver que traerlos al concejo no le parece.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Señala que el tema que trajo la señora Sindica Mayela, es un tema importante, expreso Sibaja. Hace ver que es uno de los asuntos cardinales dentro de los intereses de cualquier ser humano; y la posibilidad de que alguien este lucrando con ese deseo y derecho. Hace ver que se pretende investigar la situación del inmueble y ver la viabilidad de construir en el lugar. Hace ver que ha existido grupo de vivienda que han sido defraudados en su anhelo de vivienda. Expresa que es responsabilidad del Concejo intervenir, no investigar ni remitir un informe, porque dependiendo de los términos, podría dar pie a una acusación penal. De haber una duda hacer la denuncia y que el Concejo se pronuncie sobre el tema, para que las personas que están dentro de esos proyectos tengan certeza, de que lo que pretenden es posible o bien hacerles ver que no es viable. Hace ver que es importante que se emita un dictamen que puedan consultar los vecinos que brinde certeza jurídica y legal acerca de la viabilidad del proyecto.

Señor Regidor Cesar Julio Chavarria Saborio

Hace ver que él es de la posición de que sean invitados por la comisión.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Decreta receso de 2 minutos.

Expresa que partiendo de lo que se habló con los asesores, se agrega a la moción que sea la misma comisión la que estudie todo el caso, y tienen 15 para dar un informe.

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: CON DISPENSA DE TRAMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR, PARA QUE SE TRASLADE A LA COMISIÓN DE VIVIENDA LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA SÍNDICA PROPIETARIA CARMEN RIVERA CHAVES, EN RELACIÓN CON UN PROYECTO HABITACIONAL (DEL OESTE), PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE BRASIL DE SANTA ANA, CARRETERA A CIUDAD COLÓN, EN EL SENTIDO DE AVERIGUAR EL PROPIETARIO REGISTRAL, Y QUÉ ES LO SE PRETENDE HACER CON ESE TERRENO.

7.2.5 Señora Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría

Solicita se excluya de la comisión de vivienda. Señala que desde el principio dio el criterio de que le corresponde a la comisión investigar.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Indica que se acepta la renuncia de la comisión de vivienda.

7.2.6 Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar

Con lo que mencionaba ahora el señor regidor Jose Ramón, con lo sucedido en el EMAI, yo quiérasela tal vez don Alex, como lo explicaba ahora nuestro compañero del protocolo que se lleva, de igual no sabía que don Luis era el que había tenido la iniciativa para las palabras de ese día. Creo don Alex que será como, una manera de respeto y de educación, como Concejo que somos, de que cada actividad en que se nos invite, este, así como el día de la feria gastronómica hubo una invitación y asistimos, creo que de igual manera las demás actividades son importantes, digo esto porque creo que así como ese día don Alex, usted dio un discurso, el cual es un discurso muy bonito, de igual forma, creo que también, el EMAI merecía que se diera un discurso de parte del Concejo, y no es nada con lo de don Luis en este momento, sino del hecho de que, si usted es el que tiene como presidente el que tiene que estar en esas actividades y llevar un mensaje de parte del concejo, y si no puede ir, creo que para eso está la vicepresidencia y si la vicepresidencia no pudiera ir, eh, averiguar verdad, que regidor puede ese día pues llevar unas palabras a dicha actividad, esto lo digo don Alex, para que quizás manejarlo nosotros a nivel de orden, si tal vez usted no puede ir a esta actividad, pues manejar el orden pues como Concejo debemos de llevar, para así también, pues prepararnos, eso lo digo por la otra vez también que me toco hablar en un

momento que no sabía que usted no iba a llegar, y pues uno, le gusta conocer bien el tema, llevar bien preparado las palabras para acordes a la actividad que uno va en representación del Concejo, entonces don Alex, para que tome nota ahí del poder llevar un orden para estas actividades y tener una buena representación del Concejo Municipal.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Manifiesta que le parece muy acertada la posición. Indica que él venía a la actividad pero quedó atascado en una situación en la que se encontraba, por lo que llamo al señor Luis Fernando, para que pudiera dirigir unas palabras. Señala que no sabía que la regidora Karla Zamora estuviera en dicha actividad. Hace ver que es bueno que haya pasado la situación, solicita al secretario que pueda recordar las actividades que haya para coordinar la asistencia y respetar el protocolo.

7.2.7 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Se transcribe de forma literal: (...) Hace ver que tanto a la presidencia como al secretario había enviado un correo, dando seguimiento a un acuerdo para la creación de una comisión especial para analizar la normalización del tipo documental de las actas municipales, dicha comisión no puede funcionar debido al faltante de miembros oficiales, hace ver que existe un coordinador, el señor Alex Montero, pero no hay más miembros de comisión. Señala que conversando con Dani Ureña y Saymond Angulo, están en la disposición de conformar dicha comisión. Indica que es un tema que tiene que ver con las actas municipales, manifiesta que el día anterior se hizo un trabajo con los compañeros de secretaría y asesores, para adelantar la propuesta que tiene ya la comisión de jurídicos. Solicita se puede nombrar dicha comisión. A veces cuando las cosas se hacen diferentes se logran resultados diferentes, hay que entender que la feria gastronómica, y esto voy a citar, tuvo un impacto positivo en el Cantón, yo que viajo en bus todos los días, la gente habla de la feria gastronómica, como si hubiera sido, no sé, el último evento de Costa Rica, ahí solo comentarios positivos, evidentemente hay muchas cosas que mejorar, creo que podemos sacar muchas cosas buenas de esta agrupación, esperaría que los festejos que hacen en este Cantón tengan esa misma línea de crecimiento y que se organicen en la misma manera, porque parece que somos un poquito rústicos, y yo creo que ellos nos han enseñado muy claramente a como guiar esos pasos futuros de aquellas fiestas, que decían mis abuelos bueno y mi papa, que eran famosas en Santa Ana, y deben recuperarse. En otro orden de cosas, insisto, yo tengo un compromiso con Adriana un producto fino, hubo una equivocación de mi parte y el correo que fue remitido en realidad no correspondía a la última versión, sin embargo, de todos modos ínsitos hemos hecho unas correcciones en conjunto con la secretaría y espero que ese documento permita un análisis más flexible junto con todas las fracciones, que estemos

ACTA 49-2017

de acuerdo de aprobarlo en su oportunidad. Señor alcalde y señora vicealcaldesa, en el tema de mis amigos allá de hules técnico sé que se había dicho un plazo para ejecutar las obras, sé que siempre salen tropiezos en el camino, sin embargo, es importante esta ruta, diay, para todos nosotros por las presas, que aunque han disminuido siguen existiendo, yo quisiera entender que de parte de ustedes se pueda rendir un informe sobre los plazos que correspondan realmente para la finalización de estas obras, y no entender que vamos a seguir como en el primer proyecto que salió de la cartonera al vindi, un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses, cinco meses, seis meses, y esa obra no caminaba, para que por favor se retome esa situación. Eh., insisto señor alcalde, y por eso pedí que constara en actas, porque no lo he visto en las otras, la visitas a los proyectos construidos y en desarrollo, yo sé que usted ya dijo en el caso de Marcial Aguiluz, que usted dijo que pronto se dé la inauguración de ese centro de recreo para los muchachos, pero creo que en realidad, eh, por lo menos para los que si podamos la visita y el poder entender cómo se encuentra nuestro Cantón es una responsabilidad, porque a veces no temeos la capacidad de ir a todos los distritos y esta guía sería un importante insumo para poderlo realizar. Con el simposio internacional de escultura, Cinthia me pido, que tuviera a la mano este documento, esto es muy importante también, es un nivel increíble, ella a veces trabaja con las uñas, nadie se da cuenta, es un esfuerzo muy grande que hace esa asociación, obviamente en coordinación con la municipalidad, esto son cosas que hay que seguir impulsando, y más que seguir impulsado hay que buscar cómo cada uno de nosotros, desde las distintas fracciones busca apoyos económicos, porque a final de cuentas esto funciona, diay, por los subsidios que reciben de los patrocinadores, para que este simposio se siga dando, para que los árboles que ellos necesitan para poder realizar esas actividades lo sigan haciendo, porque aquí se cortan arboles muchas veces no llegan realmente a ellos, y el municipio yo sé que puede llegar a tener una labor más activa de la que a la fecha ha tenido. Por último el simposio va del 20 al 30 de abril, ellos están pidiendo, y creo que Alex ya algo menciono, que los escultores puedan presentarse, como lo hicieron el año anterior, a una sesión ordinaria, en este caso creo que la fecha sería, señor secretario, si quiere verificar, martes 25 o 26, no se la fecha exacta, martes cae 25, OK. Para que entonces, ellos tengan, señor Presidente, permiso suyo, la posibilidad de estar presentes acá, y pues sin duda alguna, agradecerles porque nos acompaña de muchos lugares del mundo y esto es algo que debe enaltecernos, ojala todos podamos publicitarlo. Por último, de las últimas elecciones de los partidos nacionales, yo soy de uno chiquitito, eh, yo quiero rescatar la importancia de que esta dirigencia nos colabore en el proyecto de patentes de este municipio, que nos va a dar muchos ingresos, esperamos se duplique la cantidad más las investigaciones que se están realizando para obtener otros patentados no registrados y en definitiva el felicitar a la gente del PAC y de Liberación Nacional, que tuvieron una campaña increíble, yo vi una movilización muy fuerte, eh, el trabajos de ellos, sin duda parecía una campaña nacional, hay que, si exacto, yo creo que todo eso es muy loable, en todo proceso siempre hay un ganador y un perdedor o un ganador y perdedores, pero yo creo que al final de cuenta lo más

importante es entender que todos estamos por la lucha de que este Cantón salga adelante esperamos que la elección nacional tenga sin duda alaguna la representatividad necesaria para que el Cantón de Santa Ana siga su desarrollo hacia adelante, eso es todo de mi parte señor presidente, gracias y buenas noches.

7.2.8 Señora Regidora Yesenia Traña Castro

(...) Para hacerlo más ágil y rápido, me preocupa y traigo el tema de la asociación de adultos mayores ensueño de Oro, quisiera saber en que tramite va, como va, la cuestión de la adjudicación que tenían que entregarles a ellos, no sé si, me pueden referir como a que departamento me tengo que dirigir para poder tener la información necesaria. Luego, esto con Luis Fernando, que días atrás estábamos hablando, la comisión de sociales, no había podido reunirse debido al trabajo de la comisión de becas, nada más para confirmar para ver si pudo liberarse lo de la comisión de becas y si ya se puede comenzar a reunir sociales.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Reitera el tema de sociales, y el tema de fondo es lo de becas. Lo que obligó que los temas pendientes desde el mes de noviembre en sociales aun estén. Hace ver que para este momento estaría ya libre la Lcda. Sofia para poder comenzar a atender los casos. Hace ver que es un tema meramente administrativo.

7.2.9 Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío

Se refiere al tema de la feria gastronómica, indica que no tuvo el placer de venir. Expresa que como Concejo Municipal se debe analizar el tema de las ferias. Ya que ferias como esa colapsa el Cantón y se da el malestar de los patentados por no vender, además de la no existencia de los parqueos.

7.2.10 Señor Presidente Alexis Montero Salas

Nombra a los señores Danny Ureña Marín y Saymon Fernando Angulo Villalobos en la comisión especial de normalización de actas.

7.2.11 Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Se refiere al tema de Ensueños de Oro, indica que la asociación está en proceso de certificarse ante el IMAS como organización de bienestar social, antes de eso, no pueden

recibir recursos ni administrar el centro. Señala que en la actualidad utilizan recursos propios de la asociación, y se está apurando para que obtengan la certificación, ya que en otras circunstancias habría que hacer una licitación, y dicha asociación no tendría la oportunidad de ser los administradores. Sobre el tema del simposio, hace ver que no es justo decir que la Municipalidad se involucre más, ya la municipalidad está aportando 13 millones para dicha actividad, sin ese monto no se hace, a parte sin cuantificar la participación de funcionarios municipales. Enfatiza que en todas las oportunidades la Municipalidad ha ayudado, y el simposio ha crecido de la mano de la Municipalidad, por lo que no es justo que la Municipalidad se involucre más. Se refiere al tema de la feria gastronómica, a la cual se le ayuda con bastante dinero, y tiene beneficios que no tienen ninguna feria en Santa Ana, cuales, otorgarles, un sin número de patentes de licores, sin eso, nadie vendría. Expresa que se sea justo con todas las representaciones que hacen feria en el Cantón. Hace ver que quiere ver en el Concejo un informe de cuanto genero esa feria, a donde se va enviar, que se va hacer con el dinero, porque si la cantidad que invierte la Municipalidad no es superior a lo que aporta la feria, señala Oviedo, que prefiere dar el dinero para que se desarrollen actividades turísticas en el Cantón, directamente a la cámara de turismo. Hace ver que si se desea ser justos, se debe tratar a todos por igual, indica que si acá viene cualquier organización a pedir una patente de licor se le dice que no. No está en contra que se realice la feria, pero al parecer se quiere mostrar como que la Municipalidad no colabora, señala Oviedo. Indica que hubo un acuerdo del Concejo y no fue respetado, y lo que eso provoca es un malestar, como lo expreso el regidor Chavarria. Insiste que la actividad como tal es una gran actividad, pero que no se sea injusto con la Municipalidad de Santa Ana, que está invirtiendo bastantes ingresos en la organización de feria en el canto. Hace ver que el monto de inversión en feria puede andar en más de 100 millones de colones.

7.2.12 Señora Regidora Norma Solís Gómez

Señala que fueron sabias las palabras del señor Alcalde. Y se refiere al tema y tiene el apoyo. Señala que su punto a discutir es el tema de las dietas, solicita a los regidores mocionar para agilizar el pago de las dietas.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa la moción de la regidora en cuanto a agilizar el pago de las dietas, para que a los dos días posteriores de iniciado el mes este el pago.

En discusión.

Suficientemente discutido.

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: CON DISPENSA DE TRAMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA NORMA SOLÍS GÓMEZ PARA QUE EL PAGO DE LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE HAGA EN LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL MES.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

7.2.13 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Se refiere a las palabras del Alcalde acerca de la feria gastronómica. Hace ver que si le corresponde a la Comisión de Hacienda, le gustaría conocer un reporte de los gastos. le hace ver al Alcalde de manera respetuosa que si le parece remitir un informe para comprender la temática y comprende donde recortar gastos y donde aumentarlos.

7.2.14 Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Se refiere al pago de las dietas, y hace ver que él puede exigir al personal que colabore en el pago pronto, pero debe existir una colaboración por parte de la secretaria. Hace una propuesta para trabajarlo.

7.2.14 Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos

Se refiere al tema expuesto por el Alcalde, en cuanto al informe de rendición de cuentas de la Feria Gastronómica. Expresa que le gustaría que un regidor acoja la moción a una solicitud de rendición de cuentas de la organización de la feria, y ver su factibilidad, esto para ver el flujo económico que se percibe.

Señora Regidora Norma Solís Gómez

Acoge como moción lo expuesto por el señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos, en cuanto a una redición de cuentas de la feria gastronómica en un plazo de 22 días.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace ver que le agregaría que sea para todas las asociaciones que hacen ese tipo de eventos con plazo de un mes calendario natural presentar un informe.

Para que en un mes calendario se rinda al Concejo por parte de CASATURIS un informe de los resultados de la pasada feria gastronómica.

Somete a dispensa.



+506 2582.7200
+506 2282.5347

www.santaana.go.cr
Santa Ana, el Cantón que yo quiero

ACTA 49-2017

En discusión. Suficientemente discutido.
Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

16.1.- ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA NORMA SOLÍS GÓMEZ PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A CASATURIS RENDIR UN INFORME DE LA PASADA FERIA GASTRONÓMICA. LO ANTERIOR EN EL PLAZO DE UN MES CALENDARIO.

16.2.- QUE EN ADELANTE, COMO REQUISITO DE APROBACIÓN DE FERIAS, QUE SE REALICEN EN EL CANTÓN, SE SOLICITE LA RENDICIÓN DE UN INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

SE LEVANTA LA SESIÓN: Siendo las veintidós horas con cuatro minutos, el señor Presidente del Concejo Municipal, Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión Ordinaria número 49-2017.

Sr. Alexis Montero Salas
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno
SECRETARIO DEL CONCEJO